



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Lo que era costumbre, y en virtud de este manifiesto
 del Rey Mando proveyeran en el uno y manifiesto de las
 referidas tierras conociendo por dueño de ellas a esta
 Ciudad contribuyéndole como los demás vecinos
 lo acostumbra, en Cuyo uno han curado hasta q.
 por Joseph Garcia Menchion Padre de referidos D.
 Juan en el año de Quarenta y cinco intento de posesion
 a Juan Garcia Cruzes y Alonso de Mula de las
 expresadas tierras proveyendo estas y incluyéndolas
 en la Merced que esta Ciudad le hizo en el año de
 doce; y habiendo veuido contra áccion en los termi
 nos de Sevilla, perdió la Instancia mandan
 dole dexar en su quietay pazífica posesion á los
 referidos Cruzes y Mula, Cuya Sentencia se
 pronunció en primero de Abril de cinquenta
 y uno: despues de haver perdido este litigio
 lo atriuntado de referidas vezer veuio con el
 expresado Martin de Zamora de lo que á veul
 tado á algunas Cuestiones y Quimeras sobre una
 Cotta porcion de tierras que tiene hauiendo

ombra
 de
 Juan
 nera
 lo arep
 con
 n de
 pan
 rasia
 era
 ra on
 na y
 y
 me
 esta
 me
 socia
 era
 on
 g.
 ojar
 rasia
 edn
 ido
 itar
 lin
 sea
 u.
 ando
 da
 e

[Handwritten signature]

